PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE LA CARLOTA

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

Diputación de Córdoba

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. FINALIDAD Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD 5

2.1 PRINCIPIOS RECTORES 5

2.2 OBJETIVOS 8

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN 9

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD 10

5. ACCIONES Y MEDIDAS POR EJE DE ACTUACIÓN 10

5.1 INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. 11

5.2 EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD 15

5.3 BIENESTAR SOCIAL Y ASOCIACIONISMO 18

5.4 FORMACIÓN Y EMPLEO 21

5.5 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE 24

5.6 SALUD Y DEPORTE 26

5.7 VIOLENCIA DE GÉNERO 30

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN 33

7. ANEXOS 34

7.1 FICHA DE SEGUIMIENTO 35

1. INTRODUCCIÓN.

La apuesta por la realización e implantación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de La Carlota, se produce por el compromiso adquirido durante años por llevar a cabo iniciativas y acciones que favorezcan la igualdad en todos los ámbitos de las esferas locales, y por la concesión por parte de Diputación de Córdoba de la subvención destinada a la elaboración de Planes de Igualdad.

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

Así pues, este Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se erige como un instrumento fundamental, impulsor de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades, favoreciendo el diálogo entre la ciudadanía y la propia corporación municipal, alcanzando al mismo tiempo puentes que permitan desarrollar nuevas fórmulas de abordar las desventajas y desequilibrios sociales que afectan prioritariamente a las mujeres del municipio.

De este modo, este marco estratégico pretende recoger de forma ordenada acciones y medidas que se han ido llevando a cabo durante años a nivel municipal en La Carlota y que han regulado el desarrollo social atendiendo a necesidades concretas demandadas por la ciudadanía, y otras que debido a las nuevas circunstancias dadas por los acontecimientos sociales son capitales y de inevitable implantación.

La importancia de tener un marco normativo regulador a nivel internacional y europeo supone un compromiso por parte de los estados, actuando y velando por hacer efectivo el principio de igualdad. Tanto las Declaraciones y Protocolos emitidos por organismos internacionales, como las Directivas procedentes de Naciones Unidas, constituyen un escenario de referencia imprescindible, el cual fundamenta y consolida, no solo el desarrollo de políticas en materia de igualdad de género, sino además la defensa y reconocimiento de los derechos humanos.

Así pues, los textos refrendados a nivel internacional han marcado el camino a la consolidación de erigir un marco normativo con la pretensión de alcanzar una dimensión sólida en lo referente a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

El Municipio de La Carlota , como el conjunto de la sociedad española, se enfrenta al reto de producir transformaciones significativas en materia de género y a la consecución real del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las pautas tradicionales de organización social han sufrido una reestructuración fundamental, que han producido nuevos modelos de comportamiento social, las mujeres se han incorporado progresivamente al mercado laboral y los modelos de familia han sufrido transformaciones significativas, siendo hoy socialmente aceptados una amplia diversidad de modelos familiares.

A pesar de los cambios producidos en nuestra sociedad, resulta mucho más difícil conseguir que la conciencia colectiva reelabore o sustituya la idea estereotipada que se tiene del ideal femenino y masculino. Se puede decir que la construcción social de la identidad está tan asentada sobre la noción de género, ligada al sexo biológico, que no se concibe a un ser sin asociarlo a éste.

La transformación del modelo de feminidad tradicional, ha sido vivida, quizás, por los hombres desde la resistencia y como una pérdida de privilegios y lo cierto es que mientras se han construido nuevas feminidades no ha sucedido lo mismo con las masculinidades, dificultando relaciones de género más igualitarias.

Junto con los cambios y avances protagonizados por las mujeres, es necesaria la participación e implicación de los hombres, ya que el logro de la igualdad es un proceso que afecta a todas las personas, mujeres y hombres, y a todas puede beneficiar.

Hemos de favorecer que los hombres se sensibilicen y reflexionen sobre las injusticias que genera el actual sistema patriarcal que sitúa a las mujeres en una situación estructural de subordinación respecto de los hombres, así como sobre las consecuencias negativas que tienen para ellos los estereotipos y roles en función del sexo sobre los que se asienta dicho sistema.

En definitiva, el reto debe ser el construir un nuevo modelo social más democrático, justo e igualitario y para ello es fundamental que sean cada vez más los hombres dispuestos a cuestionar el modelo tradicional de masculinidad, a renunciar a los privilegios que les pueda aportar el sistema patriarcal, a liberarse de las cargas de una masculinidad mal entendida, y a comprometerse, junto con las mujeres, de forma activa en la consecución de un mundo mejor para todas las personas, que permita incrementar las posibilidades de desarrollo humano tanto de las mujeres como de los hombres.

2. FINALIDAD Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD.

El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de La Carlota, es un plan de acción recogido en un documento junto a las acciones y medidas elaboradas con la principal finalidad de hacer transversal a todas las áreas del ayuntamiento el principio de igualdad real y efectiva, así como de trato y oportunidades, logrando su materialización en la vida municipal.

2.1 PRINCIPIOS RECTORES

El Plan de Igualdad se ha diseñado en base a unos principios rectores que están presentes tanto en el planteamiento como en la ejecución y diseño del mismo, que son los siguientes:

- ***Principio de Igualdad***

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y complementario a los demás derechos fundamentales. La igualdad así entendida, no sólo se orienta al acceso a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sino al goce efectivo de los derechos humanos.

La igualdad de género, implica desmontar la cultura, los valores y los roles tradicionales de género que reproducen y mantienen la subordinación de las mujeres.

Desde esta perspectiva, todavía está lejos de ofrecer una respuesta satisfactoria a esta quiebra del principio de igualdad y es necesario superar el espejismo de la igualdad formal e impulsar la corrección de las desigualdades entre mujeres y hombres, promoviendo actitudes y modelos igualitarios, núcleo sobre el que pivota los contenidos del presente Plan, a través de medidas específicas para el avance en el cumplimiento de los objetivos adoptados.

- ***Perspectiva de género***

El género es una categoría analítica que alude a la construcción social y simbólica de hombres y mujeres sobre la base de la diferencia sexual, para explicar los condicionamientos socioculturales sustentados por el sistema patriarcal.

La perspectiva de género, permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe en las interrelaciones entre mujeres y hombres, y que es ignorada desde otros enfoques. Desmantela la idea del carácter natural de los roles designado a hombres y mujeres y permite orientar el diseño del Plan hacia los cambios sociales que se pretenden conseguir durante la vigencia del mismo, concretando las actuaciones a desarrollar para alcanzar los cambios.

- ***Mainstreaming de género***

La transversalidad, sinónimo de mainstreaming de género, es un término que se utiliza para referirse a la responsabilidad de los poderes públicos para el avance de la igualdad entre hombres y mujeres.

Incorporar políticas transversales de género en las políticas públicas implica superar una visión sesgada que situaba tradicionalmente las políticas de igualdad en el área de la Mujer.

La transversalidad permite introducir la perspectiva de género como eje vertebrador de todo el Plan de Igualdad, incidiendo en la construcción de una sociedad igualitaria, y en la mejora de la cohesión social. Esta herramienta, además, favorece un uso eficiente de los recursos públicos y una mayor eficacia en todas las intervenciones y actuaciones.

El Plan se desarrolla desde una perspectiva de género partiendo de las desigualdades existentes y reconstruyendo los distintos significados y se configura como una guía para aplicar sus objetivos y medidas.

- ***Empoderamiento de género***

El empoderamiento es un término multidimensional que hace referencia a procesos de cambio y fortalecimiento de la capacitación individual y grupal de las mujeres y de los modos de ejercer el poder .

El empoderamiento es una herramienta fundamental para las mujeres que transforma las relaciones de poder establecidas por el patriarcado en la adquisición de un poder propio por parte de aquellas que antes no tenían autoridad sobre sus vidas.

El proceso de “empoderarse” propicia la transformación de las potencialidades de las mujeres y el reconocimiento de las mujeres como sujetos y miembros de pleno derecho, que ejercen el control de sus vidas, y definen sus intereses y necesidades frente a las de los demás, desarrollando habilidades para tomar decisiones relevantes.

- ***Diversidad***

La diversidad es un rasgo característico de las sociedades contemporáneas, y desde esta perspectiva, las políticas públicas locales deben orientarse a conseguir procesos de desarrollo, relación e integración mediante la coexistencia de las diferentes

culturas e identidades. Desde este paradigma, la innovación administrativa y política es inseparables de las nuevas dinámicas de diversidad que se da en las sociedades actuales.

El tratamiento adecuado de la diversidad y las relaciones entre los diversos grupos culturales que conviven en un mismo espacio, es fundamental para recuperar aquellas expresiones que se basan en el respeto y la tolerancia frente a lo diferente.

Partiendo de este punto de vista, destacar que las relaciones de género están atravesadas por otras categorías sociales como la edad, clase social, etnia, orientación sexual, diversidad religiosa/linguística, diversidad funcional o discapacidad, además de factores personales y características del contexto, que, igualmente han de tenerse presente cuando se aplique el enfoque de género.

Desde este paradigma, el respeto a la pluralidad y diversidad es un pilar . básico para aproximarnos a la realidad de las mujeres. Este principio tiene en cuenta no solo las diferencias desde la diversidad entre las mujeres, sino también las similitudes entre las mujeres, al compartir una posición y condición inferior con respecto a los varones. En este contexto,la característica común será la búsqueda de la unidad en la diversidad, de la similitud en la diferencia.

Tener presente este principio significa intentar superar los obstáculos asociados a cualquier tipo de desigualdad por motivo de diversidad entre las mujeres, valorando los intereses y necesidades singulares desde la diversidad identitaria.

El presente Plan se solidifica sobre una nueva ética del respeto a las diferencias y transversaliza todos los objetivos y medidas del mismo.

2.2 OBJETIVOS

Con ello, el Plan Municipal de Igualdad, se presenta como un texto garantizador de la plena igualdad, cristalizado por el esfuerzo, colaboración, participación y el trabajo conjunto de todos los agentes que constituyen la corporación municipal. De este modo, se adquiere el compromiso de asumir los siguientes objetivos que regirán el cumplimiento de dicho Plan Municipal de Igualdad:

- Incorporación de la transversalidad de género o mainstreaming en la corporación municipal.

- Implicar a todas las áreas del Ayuntamiento en el desarrollo de políticas y medidas de igualdad.

- Fomentar el reconocimiento social e institucional de la realidad diferenciada entre hombres y mujeres y la posición de desventaja de la que parten las mujeres.

- Implantación de acciones encaminadas a la prevención, sensibilización y actuación ante la violencia de género.

- Reconocimiento de la diversidad como uno de los elementos claves para alcanzar la igualdad de oportunidades.

- Impulso y promoción de políticas públicas para facilitar la participación de las mujeres en los espacios de la vida pública.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las acciones que se recogen en este Plan de Igualdad tienen como destinatarias y por tanto serán beneficiarias, todas las personas que viven en el municipio de La Carlota incluyendo en este todas sus pedanías.

Va dirigido en general, a las personas responsables de gestionar las políticas, servicios y recursos de la localidad de La Carlota , para que incorporen el enfoque de género a su quehacer cotidiano y presten atención a las diferencias por razón de sexo.

A las mujeres, desarrollando actuaciones que permitan superar las desigualdades que aún persisten entre hombres y mujeres como consecuencia del modelo patriarcal.

A los hombres para que revisen el modelo de masculinidad vigente y cambien actitudes y comportamientos sexistas y discriminatorias.

Y a la ciudadanía en general, fomentando una cultura organizativa y un nuevo modelo de ciudadanía que permita desarrollar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

Para planificar es necesario conocer la realidad con la que tenemos que trabajar y por ello el primer paso ha sido la elaboración de un análisis detallado de la situación sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Municipio de La Carlota. El diagnóstico nos ha dado las pistas para conocer cuáles son las necesidades reales, los ejes estratégicos que debemos seguir y los objetivos que debemos cumplir para formular las propuestas que integran el Plan de Igualdad.

EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN

1.	**Incorporación de la Transversalidad de Género en la corporación municipal**
2.	**Educación, cultura y Juventud**
3.	**Bienestar social y Asociacionismo**
4.	**Formación y Empleo**
5.	**Urbanismo y medio Ambiente**
6.	**Salud y deporte**
7.	**Violencia de Genero**

5. ACCIONES Y MEDIDAS POR EJE DE ACTUACIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan y teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el diagnóstico, se han diseñado una serie de acciones y medidas, por eje de actuación. El desarrollo de cada una de las acciones y medidas contempladas en el Plan de Igualdad responde a los siguientes contenidos.

5.1 INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El principio de transversalidad de la perspectiva de género o Mainstreaming- nace en la década de los noventa, cuando se va haciendo cada vez más evidente que las políticas destinadas únicamente a cambiar la situación de las mujeres son insuficientes y, que por sí solas, no consiguen modificar las condiciones sociales estructurales en las que se apoya la desigualdad de género.

En la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y hombres, en su artículo 15, denominado *"Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres", establece que:*
"El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades".
"Las entidades locales, como administraciones públicas que son, no deben permanecer ajenas a este mandato legal y, por lo tanto, es fundamental que todos los departamentos/áreas municipales sean copartícipes en la aplicación del principio de igualdad de género, utilizando para ello la perspectiva de género a lo largo de todo el proceso: diseño, programación, evaluación, etc., de cualquiera de sus actuaciones"

La Transversalidad de la perspectiva de género o mainstreaming no se limita a *"los esfuerzos de promoción de la Igualdad, a la puesta en marcha de medidas específicas a favor de las mujeres***,** *sino en movilizar también explícitamente a favor de la Igualdad el Conjunto de acciones y políticas generales, introduciendo en su concepción de forma activa y visible la atención a los posibles efectos sobre las distintas situaciones de mujeres y hombres"*.(Comunicación de la Comisión, de 21 de febrero de 1996, «Integrar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias» [COM (1996) 67 final - no publicada en el Diario Oficial.

A través de la ejecución de los objetivos y acciones marcadas desde dicho eje, la administración local pretende efectuar un cambio en su cultura organizacional, que facilitará el desarrollo de su labor como entidad al servicio de la ciudadanía y de los intereses municipales bajo el principio de igualdad de oportunidades en todas sus acciones

INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GENERO EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL	
Objetivo General	Diseñar y aplicar un modelo que garantice el desarrollo de políticas públicas integrando la perspectiva de género en todas las áreas municipales.
Objetivos específicos	- Dar a conocer principios rectores del Plan Municipal de Igualdad a la composición de la corporación municipal y a la población. ***Acción 1.*** ➢ Establecer Canales que permitan divulgar las medidas contempladas en el Plan de Igualdad Municipal. ***Áreas/ Agentes Implicados.*** ➢ Gabinete de comunicación de la corporación Local, área de Informática, área de Igualdad. - Introducir la perspectiva de género a través del diseño de la web oficial del ayuntamiento. ***Acción 2.*** ➢ Difusión de los valores (noticias, imágenes, materiales, publicidad, cartelería, reglamentos, protocolos…etc.) que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la página web oficial del ayuntamiento en todas las áreas municipales. ***Áreas/ Agentes implicados*** ➢ Área de Informática, Área de Igualdad. - Cooperar de manera conjunta desde las diversas concejalías, para hacer efectivo el principio de Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. ***Acción 3.*** ➢ Realización de medidas conjuntas entre las diversas áreas del municipio junto con el área de igualdad, que favorezcan en principio la igualdad real y efectiva. ***Áreas /agentes implicados*** ➢ Todas las áreas que constituyen la Corporación Municipal.

- Incluir el lenguaje inclusivo en la documentación que se genere desde el propio ayuntamiento de forma transversal desde todas las áreas.

Acción 4.

- Revisión del lenguaje empleado en formularios, impresos, imágenes, cartelería, Notas de prensa, saludas Emitidas desde Alcaldía, notas informativas emitidas desde las diferentes áreas municipales, reglamentos, anuncios, pliegos de contratación, criterios de las bases de convocatoria de oposiciones, protocolos, etc., Introduciendo un lenguaje inclusivo y no sexista.

Áreas/ Agentes implicados

- Gabinete de comunicación y personal técnico de las diferentes áreas municipales.

- Hacer efectivos los requisitos y criterios marcados por la ley, que tengan en su consideración la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, y estimulen acciones positivas en la adjudicación de contratación, redacción de pliegos de contratación, bases de convocatorias de oposiciones, subvenciones o ayudas municipales.

Acción 5.

- Cumplimiento de los requisitos y criterios de adjudicación de contratación atendiendo al artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el cual se expresa que las características sociales del contrato se referirán, entre otras, a "*los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar*"
  - Revisión de aquellos aspectos relacionados con las convocatorias de ofertas de trabajo del ayuntamiento, con la finalidad de que no existan elementos discriminatorios de carácter sexista ni discriminación por razón de sexo o género.
  - Elaboración de contenidos específicos relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e incluirlos en los temarios de oposiciones de todas las categorías.

	• Revisión de los diseños del proceso de selección, con la finalidad que resulten no discriminatorios y que incluyan la perspectiva de género en todas sus fases. ***Áreas / Agentes implicados*** ➢ Área de personal, Igualdad.

5.2 EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

Es más que evidente que la educación se erige como uno de los pilares más elementales para eliminar estereotipos sexistas, conductas que fomentan y reiteran comportamientos machistas en las relaciones tempranas afectivo-sexuales de la población y especialmente entre los y las adolescentes, basadas en roles muy marcados y estereotipados, en los que se perciben claramente desequilibrios de poder, control y sumisión.

Así mismo, el ámbito educativo del municipio, se mueve mediante un compromiso firme y unos principios sólidos, promoviendo una educación en valores, atendiendo a la diversidad, la convivencia, y suprimiendo cualquier tipo de discriminación que se dé.

Del mismo modo, La Carlota entiende la Cultura como un vehículo transmisor de referentes y modelos en todos los ámbitos artísticos, literarios, científicos…etc. Constituyéndose en un medio facilitador de principios y valores que aboguen por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, dejando un legado importante para las generaciones más jóvenes. Poniendo el acento en visibilizar y valorar el trabajo realizado por las mujeres en cada una de las parcelas que ocupan dentro de la Cultura.

EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD	
Objetivo general	Integrar y favorecer la incorporación de la perspectiva de género en las áreas municipales de educación y cultura, garantizando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
Objetivos específicos	✚ Consolidar la figura de los coordinadores y coordinadoras de igualdad y convivencia en los centros escolares del municipio. ***Acción 1.*** ➢ Ofrecer desde las áreas de Educación e Igualdad del ayuntamiento colaboración, cooperación y soporte a los Coordinadores y Coordinadoras de Igualdad y Convivencia para las acciones llevadas a cabo desde sus respectivos centros escolares. ***Áreas/ agentes implicados*** ➢ Técnicos del área de Educación e Igualdad del Ayuntamiento de la Carlota y coordinadoras de igualdad y convivencia del los centros educativos ✚ Promover dentro de los centros educativos la elaboración de protocolos de actuación de prevención de violencia de género, acoso sexual o por razón de sexo. ***Acción 2.*** ➢ Creación de protocolos de actuación de la plantilla del centro, implicando a las madres y los padres en su elaboración y en programas de sensibilización que se desarrollen en torno a dichos protocolos. En caso de que ya los tuviesen seguir trabajando con ellos para mejorarlos y que tengan continuidad en el tiempo. ***Áreas/Agentes implicados*** ➢ Área de Educación, personal técnico del Área de Igualdad, Coordinadores y Coordinadoras de Igualdad y Convivencia de los diferentes centros educativos, Dirección de los Centros Escolares, AMPAS.

- Incluir dentro de las programaciones anuales del área de cultura, eventos que promuevan la creación y producción artística de mujeres y aquellas otras que favorezcan una visión no sexista de la sociedad.

Acción 3.

  - Diseño de la programación de eventos culturales, artísticos y festivos que se promuevan desde las diversas áreas municipales integrando la perspectiva de género en ellas, e incrementar la presencia y la participación de las mujeres en la vida cultural del municipio.

Área / Agentes implicados

  - Área de Igualdad, cultura, juventud, Turismo, Educación y gabinete de comunicación.

- Convocar certámenes y concursos donde se promuevan los principios, de igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, rechazando las actitudes y estereotipos sexistas.

Acción 4.

  - Creación de concursos que impulsen y favorezcan la igualdad de mujeres y hombres: certámenes literarios, concursos de fotografía, teatro igualitario, publicidad…etc.

Áreas / Agentes Implicados.

  - Áreas de Educación, Igualdad, cultura, Juventud, y personal técnico encargado del diseño y programación de las acciones a realizar.

5.3 BIENESTAR SOCIAL Y ASOCIACIONISMO

Si la Educación y la Cultura, son motores de conocimiento, respeto y convivencia, el Bienestar Social y el Asociacionismo, juegan un papel esencial convirtiéndose en ejes principales que permiten integrar mejoras en la calidad de vida de la ciudadanía, ofreciendo servicios a la comunidad atendiendo a las demandas y necesidades, no solo de sus habitantes, sino también ajustándose a los nuevos cambios sociales y económicos.

Por ello, es imprescindible recoger y desarrollar las aportaciones que desde este eje se promueven, teniendo presente como máxima la participación ciudadana por medio de las diferentes asociaciones y colectivos del municipio, especialmente las asociaciones de mujeres, como interlocutoras y promotoras de cambio dentro del ámbito local.

BIENESTAR SOCIAL Y ASOCIACIONISMO	
Objetivo general	Innovar y consolidar todos aquellos servicios que posibiliten mejoras en la calidad de vida de la población de La Carlota, prestando especial atención a aquellos sectores con mayor riesgo de vulnerabilidad y discriminación.
Objetivos específicos	➕ Consolidar y afianzar las relaciones entre las diferentes asociaciones existentes en el municipio, potenciando las asociaciones de mujeres y las que trabajan por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. ***Acción 1.*** ➢ Facilitar a las asociaciones herramientas y asesoramiento que les permita incluir la perspectiva de género en el diseño de proyectos y actividades. ➢ Impulsar encuentros entre asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que tengan como eje central trabajar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, la prevención de la violencia de género, la corresponsabilidad, desmontar estereotipos sexistas y conductas que promuevan actitudes machistas…etc. con la intención de que sirvan de marco de referencia e intercambio de experiencias. ***Áreas / Agentes Implicados*** ➢ Área de Igualdad y servicios sociales, Juventud, Participación Ciudadana. ➕ Desarrollar acciones que ayuden a la población a tomar conciencia de la necesidad y las ventajas que ofrece la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal ***Acción 2.*** ➢ Campañas de sensibilización de los diferentes usos del tiempo que realizan mujeres y hombres. ➢ Talleres de sensibilización y corresponsabilidad en el hogar en los centros escolares sobre los usos del tiempo en mujeres y hombres.

	Área/ Agentes implicados ➢ Área de servicios sociales, Igualdad, Educación, participación ciudadana, juventud, coordinadores y coordinadoras de igualdad y convivencia en los centros educativos. - Favorecer a los centros educativos del municipio talleres formativos en diversidad afectivo-sexual. ***Acción 3*** ➢ Realización de talleres y cursos de formación de diversidad afectivo-sexual, orientación sexual e identidad de género en los centros escolares e Institutos de la Localidad. ***Áreas/ Agentes Implicados*** ➢ Área de Igualdad, servicios sociales, Educación, Juventud y Personal técnico de las diversas áreas.

5.4 FORMACIÓN Y EMPLEO

Es evidente que la igualdad real no se producirá mientras no exista una independencia y equiparación económica, pues son los recursos económicos los que en buena medida garantizan el nivel de autonomía y de libertad necesarias para ello. Esto convierte a la integración laboral de las mujeres y las condiciones en las que ésta se realiza, en una pieza clave para la consecución de la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, los niveles de cualificación poco elevados en algunos de los sectores más competitivos y productivos, así como los prejuicios de una parte del empresariado, incrementan las dificultades de las mujeres para acceder a un empleo de calidad y mantienen a un gran número de ellas en unos empleos mal pagados y escasamente protegidos. Existe pues una evidente necesidad de desarrollar considerablemente las posibilidades de integración laboral a través de acciones de orientación, de estrategias de búsqueda de empleo y de formación continua.

Por ello, dentro del marco de las competencias municipales, el área de empleo tiene como objetivos fundamentales aumentar los esfuerzos y la colaboración con otras instituciones, para promocionar y fomentar aquellas iniciativas y actuaciones que tengan por objetivo la formación profesional para paliar el desempleo femenino, así como potenciar proyectos de formación ocupacional y de orientación laboral.

FORMACIÓN Y EMPLEO	
Objetivo general	Incrementar la formación y la inserción laboral de las mujeres, eliminando las desigualdades y discriminaciones existentes en el mercado de trabajo por razón de sexo
Objetivos específicos	- Promover que la oferta formativa municipal se realice desde la perspectiva de género. ***Acción 1*** ➢ Motivar a las mujeres para su participación en acciones formativas sobre Animación a las Nuevas Tecnologías ➢ Incorporar Módulos de Igualdad de Oportunidades en todas las acciones formativas que se realicen en la localidad **Area/ agentes implicados** Área de Igualdad, inserción-Sociolaboral y formación. - Orientación laboral que favorezcan el acceso de las mujeres al mercado laboral. ***Acción 2*** ➢ Continuar ofreciendo desde el Centro Municipal de Información a la Mujer un servicio de orientación laboral, cercano y flexible, que permita a las mujeres construir y desarrollar su propio itinerario de inserción laboral a través de un acompañamiento personalizado, respondiendo a demandas puntuales de información, orientación y asesoramiento sobre el empleo. **Area/agentes implicados** Área de igualdad, inserción Socio-Laboral y Formación.

	- Difundir y defender los derechos laborales de las mujeres para alcanzar la mejora en las condiciones de trabajo **Acción 3** ➢ Programar y desarrollar campañas de información en materia de igualdad profesional ➢ Ofrecer asesoramiento a las mujeres sobre sus derechos laborales y las vías de denuncia ante cualquier situación de discriminación por razón de sexo. **Area/agentes implicados** Área de igualdad, inserción Socio-Laboral y Formación.

5.5 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Los diferentes usos del tiempo y la utilización diferenciada por parte de mujeres y hombres de los servicios municipales han de estar presente a la hora de planificar y diseñar servicios públicos y planes urbanísticos.

Asegurar la accesibilidad es un elemento clave en la planificación e intervención urbana, no sólo para las personas con diversidad funcional, sino para todas aquellas con movilidad reducida por diferentes causas. Aunque en la actualidad es un criterio que se tiene en cuenta en el Área de urbanismo y obras del ayuntamiento, hay que sistematizar esta línea de trabajo.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	
Objetivo general	Fomentar la participación activa de la población de La Carlota en la organización territorial y urbanística favorable a la igualdad de oportunidades y al desarrollo sostenible.
Objetivos específicos	✚ Propiciar que el diseño, organización y funcionamiento del pueblo favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres. ***Acción 1.*** ➢ Tener en cuanta a la hora de estudiar proyectos de intervención urbanística , cómo pueden afectar a la movilidad, accesibilidad, y seguridad de las personas. ➢ Incrementar la presencia femenina en el entorno urbano incorporando nombres de mujeres en calles, plazas, edificios, etc… ***Áreas/ Agentes Implicados*** ➢ Área de Urbanismo ✚ Incluir la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas medioambientales. **Acción 2** ➢ Fomentar la participación activa de las mujeres en la elaboración y desarrollo de las políticas medioambientales. ➢ Incorporar la perspectiva de género en las actividades que se desarrollan sobre educación ambiental. ➢ Desarrollar actividades de formación en género y medio ambiente dirigida a los centros educativos de La Carlota. ➢ Sensibilizar y difundir actividades y materiales para reciclar productos en el hogar, fomentando la coparticipación de mujeres y hombres en las tareas domésticas. **Areas / Agentes Implicados** ➢ Área de Medio Ambiente

5.6 SALUD Y DEPORTE

Existe una amplia variedad de temas que giran en torno a las condiciones de salud de las mujeres, pero también a cómo los cambios sociales, culturales y las estructuras que los sostienen impiden en ocasiones que las mujeres se realicen y desarrollen plenamente en todas las áreas (o al menos en unas condiciones satisfactorias, sin que tengan que renunciar a otras), que en definitiva terminan afectando seriamente a la salud de éstas. De ahí, que los temas que se abordan se encuentren relacionados con el bienestar físico y mental, una constante que se repite.

Uno de los aspectos a destacar es la sensación que perciben las mujeres con respecto a su estado de salud, es decir, la calidad de vida que tienen. A pesar de que la esperanza de vida es mayor en mujeres que en hombres, viven con una peor calidad de vida, que se acentúa con dolencias físicas, cansancio, malestar, estrés, depresión, baja autoestima y trastornos alimenticios.

Vemos relevante tener presente y considerar un modelo alternativo de atención biopsicosocial, que facilite la comprensión de las cuestiones de género, fomentando el auto concepto y la autoestima, esenciales para el desarrollo cognitivo y emocional de las mujeres, la manera en la que somos capaces de construir nuestra propia identidad, relacionarnos con los demás, compartir nuestras vivencias y experiencias, la forma en la que nos enfrentamos a los problemas y los afrontamos, en definitiva saber valorar las capacidades que poseemos.

Evidentemente, el sistema patriarcal y la presión social que sufren las mujeres desde muchos frentes, hace que sea necesaria una nueva forma de repensarnos y establecer propuestas de mejora en la calidad de vida de las mujeres. Romper los estereotipos y roles tradicionales impuestos, que son los que siguen permitiendo situaciones de incomprensión ante el malestar que sufren las mujeres en su propio cuerpo.

Comprender estos factores desde una perspectiva de género, planteando cuestiones que hagan más visibles la precariedad de la salud de las mujeres, es la línea a trabajar desde las diversas instituciones, fomentando propuestas efectivas para ello y promoviendo espacios de encuentro y diálogo en los que se encuentren reconocidas.

En relación al deporte el municipio de la Carlota cuenta con un Servicio municipal de deportes compuesto por Personal técnico, político y clubs y asociaciones deportivas, contando con unas completas instalaciones deportivas y servicios para disfrutar del deporte, desarrollandose una gran variedad de actividades deportivas.

En la actualidad la participación de la mujer en el deporte es cada vez mayoritaria, pero aun hoy existen determinados deportes donde la participación de la mujer es mucho mas inferior o casi no existe participación por parte de esta, es necesario el desarrollo de determinadas acciones para fomentar la participación de las mujeres en todos los deportes, en todas las etapas y desde todos los niveles.

SALUD Y DEPORTE	
Objetivo general	Impulsar desde la corporación municipal acciones y medidas destinadas a mejorar el bienestar de la ciudadanía, desarrollando políticas que estimulen hábitos y prácticas de vida saludables desde una concepción integral y multidisciplinar considerando los vectores género y sexo elementales para reducir los problemas o carencias surgidas de la discriminación de género o por razón de sexo.
Objetivos específicos	✚ Promocionar prácticas de vida saludables entre la población, introduciendo la perspectiva de género en las acciones que se precisen realizar, y colaborar con otras instituciones del municipio en programas de prevención socio- sanitaria destinados a la población. ***Acción 1.*** ➢ Impulsar la incorporación del enfoque de género a las acciones de prevención que en materia de salud organice el Ayuntamiento. ➢ Ofrecer talleres grupales que favorezcan el autocuidado de la mujer, en el aspecto físico y psicológico, y hacer visibles los riesgos que para la salud de las mujeres conllevan los trabajos de cuidados de las personas dependientes. ➢ Campañas y charlas informativas en los que se aborde la prevención de enfermedades que tiene síntomas diversos en mujeres y hombres, y sensibilizar sobre enfermedades que se producen en mujeres. ➢ Establecer mecanismos de coordinación con el Centro de Salud y de planificación familiar para el desarrollo de campañas informativas sobre las desigualdades en salud de mujeres y hombres. ***Áreas/Agentes Implicados*** ➢ Servicios sociales, igualdad, juventud, y personal técnico y profesional del Centro de Salud de La Carlota.

- Fomentar programas y actividades deportivas que aboguen por la equidad de género, contemplando las necesidades de las mujeres, eliminando cualquier tipo de discriminación que se produzca en este ámbito.

Acción 2.

- Impartir cursos y talleres de formación para la población más joven, que permitan eliminar y cuestionar los estereotipos sexistas que se encuentran asociados a ciertos deportes.
- Continuidad en la apuesta que se hace por la actividad deportiva de mujeres y hombres mayores.
- Estimular al conjunto de la población en la práctica y participación de actividades deportivas, rompiendo estereotipos de género.
- Creación de ligas y torneos de equipos femeninos y mixtos.
- Promover valores de Igualdad, entre niños y niñas y adolescentes, a través de juegos, actividades, talleres, etc., en las escuelas deportivas Municipales.
- Apoyo a las campañas u otras actividades que se organicen, en las que se fomenten el respeto a la diversidad en el deporte (sexual, funcional, cultural, etnia, etc.…).

Áreas/ agentes Implicados

- Área de deportes, Juventud, servicios sociales, igualdad, educación, y personal técnico de las diversas áreas y profesionales encargados de desempeñar las acciones.

5.7. VIOLENCIA DE GÉNERO

El presente documento ha reflejado a través de sus diversos ejes estratégicos, la importancia de integrar la perspectiva de género en todas las áreas municipales, siendo conscientes del gran esfuerzo y compromiso que supone, pero que al mismo tiempo se hace vital para la construcción de una sociedad democrática, libre e igualitaria. Sin embargo, el siguiente eje que a continuación exponemos, es de esencial cumplimiento, puesto que la violencia de género, es decir, la violencia que se ejerce hacia las mujeres por el hecho de serlo, es el símbolo más visible de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Así lo describe el preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, "La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión". Convirtiéndose en un instrumento que perpetua y mantiene la discriminación, la desigualdad y las relaciones de desequilibrio de poder de los hombres sobre las mujeres.

Por ello, los poderes públicos tienen el deber, la obligación y responsabilidad, junto a las instituciones públicas, el poder judicial, los servicios de salud pública y atención primaria, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, la comunidad educativa, todos los agentes socializadores participantes, y por supuesto, al conjunto de la ciudadanía, compartir dicha responsabilidad, con la finalidad última de erradicar el engranaje que sustenta la existencia de dicha violencia. Diseñando medidas integrales que posibiliten eliminar situaciones de riesgo que indicen directamente en las mujeres, y como consecuencia colateral en los y las menores, que se hallan en dichos entornos de riesgo.

Los dos factores más importantes para la aparición de la violencia de género son la relación de desigual posición de las mujeres tanto en las relaciones personales como sociales y la existencia de una "cultura de la violencia", que supone la aceptación de la violencia en la resolución de conflictos.

Así pues, las acciones y propuestas inscritas en este eje, se encuentran encaminadas precisamente a abordar la violencia de género desde un marco integral y rechazo a dicha "cultura de la violencia"

VIOLENCIA DE GENERO	
Objetivo general	Desarrollar y promover medidas para la prevención y sensibilización entre la ciudadanía, con el objeto de eliminar la violencia hacia las mujeres, reforzando y mejorando los recursos y servicios municipales.
Objetivos Específicos	- Proporcionar servicios especializados de asesoramiento tanto jurídicos como de atención psicológica a las mujeres del municipio de la Carlota. ***Acción 1.*** ➢ Servicio de atención Jurídica a la Mujer, dirigido a todas las mujeres de La Carlota ofreciendo información, asesoramiento e intervención jurídica en todas aquellas materias que les puedan afectar, incluidos los de malos tratos, violación, abusos sexuales, aborto, acoso sexual y laboral, delitos. ➢ Servicio de Atención Psicológica a la Mujer, dirigido a las mujeres residentes de La Carlota que tiene como objetivo ofrecer orientación psicológica de carácter tanto preventivo como de intervención, trabajando la autoestima, la autonomía, las habilidades sociales y emocionales, así como la intervención en casos de miedo, aislamiento, situaciones de crisis o soledad, perdidas o cuidados familiares, malos tratos, acoso o abusos sexuales, etc. ➢ Mejora de la difusión de los servicios y recursos que dispone el ayuntamiento a mujeres víctimas de violencia de género, a través de los distintos canales de los que disponga. ***Áreas/ Agentes Implicados*** ➢ Área de igualdad, Servicios Sociales, Personal jurídico especializado, Psicólogo/a, departamento de informática e información.

- Impulsar acciones formativas encaminadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género.

  Acción 2.

  - Actividades de formación y sensibilización sobre violencia de género.
  - Talleres de Prevención de violencia de género entre adolescentes.
  - Charlas informativas para padres y madres de detección de violencia de género en adolescentes.

  Áreas/ Agentes Implicados

  - Área de igualdad, Servicios Sociales, Personal Técnico de las diferentes áreas implicadas, Coordinadores y coordinadoras de igualdad y convivencia.

- Coordinar y organizar campañas y actuaciones que permitan visibilizar el impacto social que tiene la violencia ejercida hacia las mujeres.

  Acción3.

  - Desarrollo de campañas durante todo el año, y con especial atención el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, que ayuden a prevenir la violencia hacia las mujeres.
  - Realización de campañas de sensibilización para concienciar a la población masculina para fomentar el rechazo total a cualquier forma de violencia hacia las mujeres

  Áreas/ agentes Implicados

  - Igualdad, personal técnico de las diferentes áreas municipales, coordinadores y coordinadoras de igualdad y convivencia.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación constituye un proceso fundamental del Plan de Igualdad, en tanto que permite medir el grado de cumplimiento de las acciones propuestas, así como el impacto de las mismas en la relación a los objetivos planteados. La evaluación deberá ser continua y activa, deberá analizar sistemáticamente los objetivos y métodos empleados que servirán para introducir los ajustes, modificaciones y mejoras en la planificación.

Se creará una Comisión Técnica de Igualdad, que será creada por la Junta de Gobierno y estará formada por representantes del personal técnico y político de todas las áreas municipales.

Con la finalidad de facilitar el proceso evaluador, se ha elaborado un conjunto de indicadores para cada una de las acciones contempladas en el Plan. Estos indicadores permitirán medir el cumplimiento de la acción y, en la medida de lo posible, el grado de impacto en la realidad en la que interviene. Al finalizar cada una de las acciones o a la finalización de cada año, cuando las acciones tienen carácter continuo, deberá realizarse una evaluación teniendo en cuenta los indicadores.

Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

Cuantitativos

- Número de actividades, talleres y charlas realizadas.
- Número de participantes femeninas y masculinas en las distintas actividades programadas.
- Número de Asociaciones participantes.
- Número de reuniones de coordinación entre las Áreas implicadas.
- Vías de difusión de la información de las actividades realizadas y nº de canales de difusión del Plan de igualdad.

Cualitativos

- Grado de participación de la Áreas Municipales implicadas.
- Grado de satisfacción de la población destinataria del Plan.
- Grado de ejecución de la actividad.

Para llevar a cabo la medición de estos indicadores se establecerá una adecuada recogida de datos en cada actuación llevada a cabo.

ANEXOS

7.1 FICHA DE SEGUIMIENTO

FICHA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

EJE DE ACTUACIÓN

Nº DE LA ACCIÓN:

OBJETIVOS:

MEDIDAS, ACCIONES, ACTUACIONES:

INDICADORES

ACCIONES REALIZADAS

PERSONAS RESPONSABLES

ESTADO

- ☐ EN EJECUCIÓN
- ☐ REALIZADA
- ☐ NO REALIZADA

OBSERVACIONES

FECHA DE EVALUACIÓN: